

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****ROBREGORDO**

#### LICENCIAS

Aprobado por decreto de Alcaldía, de 3 de agosto de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de un licencia de autotaxi para el municipio de Robregordo, se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

En Robregordo, a 4 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(02/7.358/11)